

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512654

EXTRACTO

Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario Público de Buin con oficio en calle Anibal Pinto N° 269, local 5, Buin, certifico: por escritura pública de 18 de junio de 2024, ante mí, doña CAROLA ANDREA KAM CORTES, don LUIS ANTONIO KAM CORTES y don JOAQUIN IGNACIO KAM SILVA; modifican sociedad "SOCIEDAD AGRÍCOLA KAM LIMITADA" o "Agrícola Kam Ltda.", R.U.T.:76.138.409-0 en adelante "la sociedad" inscrita a fojas 11 N° 5 Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces de Buin año 2011, en siguiente sentido: 1- Carola Andrea Kam Cortés cede el 29% de los derechos sociales en \$2.900.000.- a Luís Antonio Kam Cortés, al contado, dinero efectivo; 2- Carola Andrea Kam Cortés cede el 20% de los derechos sociales en \$2.000.000.- a Joaquín Ignacio Kam Silva, al contado, dinero efectivo.- Se modifican estatutos, los actuales socios reemplazan: 1) Cláusula Tercera del Objeto por "TERCERO: El objeto de la sociedad será: a) La explotación agrícola de predios rústicos y cualquier otro negocio relacionado con la explotación agropecuaria, frutícola, ganadera o forestal, en terrenos propios o ajenos, a los que la sociedad tenga derecho por cualquier título. b) La aplicación de agroquímicos, fertilizantes, floculantes, insecticidas, fungicidas y cualquier otro tipo de aplicación agrícola; c) La prestación de servicios agrícolas, ya sea mediante el empleo de maquinarias u otros equipos tecnológicos destinados a la aplicación de productos destinados a la agricultura, jardines, paisajismo u otros afines, ya sea para la aplicación de abonos, fungicidas, pesticidas u otros productos que sean necesarios para el cultivo y cuidado de cosechas o plantaciones, y asimismo, la realización de las demás actividades relacionadas con el objeto social". 2) Cláusula Cuarto de la Administración, Representación y Uso de la Razón Social por "CUARTO: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio don Luís Antonio Kam Cortés quien anteponiendo la razón social a su firma la representará con todas y cada una de las facultades señaladas en el pacto social primitivo".- 3) Cláusula quinto del Capital, por la siguiente: "QUINTO: El capital social será la suma de diez millones de pesos, que los socios aportan de la siguiente manera: a) don Luís Antonio Kam Cortés, con un ochenta por ciento del capital social, equivalente a la cantidad de ocho millones de pesos, aportados con anterioridad a la suscripción del presente instrumento; y b) don Joaquín Ignacio Kam Silva, con un veinte por ciento del capital social, equivalente a la cantidad de dos millones de pesos, aportados con anterioridad a la suscripción del presente instrumento". Demás estipulaciones constan en escritura extractada, en todo lo no modificado permanecerán vigentes estatutos sociales. - Buin, 18 de junio 2024.

CVE 2512654

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

